



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

CYNTHIA GARCÍA PEREA, CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4953/2015, DE 16 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2017, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“5.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.B-15, EN BENAJARAFE, DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA. (EXPTE. 25/16)- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 26 de mayo de 2017, según la cual:

“I.- Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en la Unidad de Ejecución UE B-15 en el núcleo de Benajárfate del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por D. Pedro Gómez Iglesias (exp. 25/16), cuyo objeto es ajustar el viario secundario de la unidad.

II.- Se ha emitido Informe de la Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 20-3-2017 proponiendo su aprobación inicial, y consta también Informe del Jefe del Servicio de Infraestructura de 13-2-2017 favorable a su tramitación y aprobación; se ha solicitado informe jurídico al Jefe del Servicio sobre tramitación a seguir, emitiendo informe de fecha 26-5-2017 sobre la necesaria aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto y la aprobación inicial mediante resolución de la misma.

Vistos dichos informes propongo a esta Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en la Unidad de Ejecución UE B-15 en el núcleo de Benajárfate del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por D. Pedro Gómez Iglesias (exp. 25/16), redactado por D. José Luis Torres García con registro de entrada 2016054029.

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Modificado en la Unidad de Ejecución UE B-15 en el núcleo de Benajárfate del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por D. Pedro Gómez Iglesias (exp. 25/16), redactado por D. José Luis Torres García con registro de entrada 2016054029, sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante Comunicación de la apertura y



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.”

Vistos los informes técnicos y jurídico que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle Modificado en la Unidad de Ejecución UE B-15 en el núcleo de Benajárfate del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por D. Pedro Gómez Iglesias (exp. 25/16), redactado por D. José Luis Torres García con registro de entrada 2016054029.

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle Modificado en la Unidad de Ejecución UE B-15 en el núcleo de Benajárfate del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por D. Pedro Gómez Iglesias (exp. 25/16), redactado por D. José Luis Torres García con registro de entrada 2016054029, sometiénolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante Comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez Málaga a cinco de junio de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

